

E.S.E.: Subred Sur Occidente

Fecha: 40 03 2024

1. CÉDULA ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:				
<u>725176</u>	<u>SB00025793</u>	<u>725176</u>				
Razón social: <u>No Aplica</u>						
Nombre del establecimiento: <u>Comunidad de Cuidado Gratitud</u>						
NIT: <u>53103358</u>	-DV: <u>7</u>	Sede: <u>Unica</u>				
Dirección: <u>CL 121 52 65</u>						
Ubicación: <u>No Aplica</u>						
Localidad: <u>Suba</u>	UPZ: <u>La Alhambra</u>					
Barrio: <u>Malibu</u>	Teléfonos <u>6179426 - 321</u>					
Correo electrónico para notificación* <u>comunidadcuidadogratitud7462@gmail.com</u>						
Nombre propietario: <u>Vivian Carolina Melo Diaz</u>						
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: <u>53103358</u>				
Nombre representante legal: <u>No Aplica</u>						
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: <u>No Aplica</u>				
Dirección de notificación: <u>CL 116A 71A 3A</u>						
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒						
Línea de intervención: <u>Calidad de Agua y Saneamiento Básico</u>						
Intervención: <u>Vigilancia Intensificada en Instituciones Protectoras de la Persona Mayor en el Distrito Capital</u>						
Tipo de establecimiento: <u>Hogar Gerontológico</u>						
Número de trabajadores: <u>35</u>	Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro:					
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:						
VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI NO	
Visita 1						
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						
MOTIVO DE LA VISITA						
Programación ☐		Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: <u>26102/2024</u> <u>530-2024-422-001797-2</u>		Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:		
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:		Evento de interés en salud pública ☐		Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐		
Otro: ☐ Especifique:						

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

Documentos	Documentado		Observaciones
	SI	NO	
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		<u>X</u>	<u>Documento en Construcción</u>
El servicio de alimentación de la institución cuenta con concepto sanitario FAVORABLE, de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados	<u>X</u>		<u>94.5% FAVORABLE</u>

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/7

CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y GESTION DEL RIESGO

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
1.1 El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162,163 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
1.2 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979), los desniveles u obstáculos se encuentra debidamente señalizados.	X	2	3	4	
1.3 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	1	X	3	4	Fisura y desprendimiento en pared habitación 3 y 2 piso, no termina pared en material higiénico sanitario en baño
1.4 La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso.(Art 196 y 197 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
1.5 La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
1.6 El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	X	2	3	4	
1.7 Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y estan revestidas de material antideslizantes . (Art 47 y 48 Resolucion 14861 de 1985)	X	2	3	4	
1.8 Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (art 117 de la Ley 9)	1	X	3	4	Sin protección en cableado de area en administrativos solo no
1.9 Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) , Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	X	2	3	4	

2.CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
2.1 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento, se encuentran en buen estado y aseados y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (inodoros, lavamanos, ducha, pasamanos funcionales en unidades sanitarias y duchas). (Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 188 y 207 Ley 9 de 1979)	1	X	3	4	Muebles deteriorados de lavamanos, jumbon de ducha con grasa, puerta deteriorada
2.2 Cuenta con elementos de aseo personal exclusivos, debidamente almacenados y marcados.	X	2	3	4	
2.3 Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. (Art 196 Y 197 Ley 9 de 1979)	1	X	3	4	No hay un adecuado desplazamiento en algunas habitaciones

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado

Hoja 2/7

CONTINUACIÓN 2.CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
2.4 Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada (Art 171 ley 9 de 1979)	1	X	3	4	No se garantiza movilidad en algunas habitaciones
2.5 En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.	1	X	3	4	Comen sin cabeceros y presen donde genera riesgo, deficiencia en procesos de limpieza y desinfección
2.6 La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado (Art 207 ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
2.7 Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. (Art 207 ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
2.8 Los servicios sanitarios destinados para el servicio del talento humano de la institución se encuentran en buen estado, aseados, dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal y en correcto funcionamiento.	X	2	3	4	
2.9 Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los residuos solidos generados(Art 199 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
2.10 Dispone de un ambiente independiente con poceta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 207 ley 9 de 1979)	X	2	3	4	Deficiencias en procesos de limpieza y desinfección item 2.11
2.11 El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	1	X	3	4	Deficiencia en procesos de limpieza y desinfección en baños y habitaciones
2.12 En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979)	1	X	3	4	Sin mantenimientos preventivos y correctivos
2.13 Cuenta con sistema de comunicación interna en habitaciones y baños	1	X	3	4	No se garantiza en habitaciones por usuarios
2.14 Existe ascensor o sistema de transporte vertical para las personas mayores para los edificios que tengan mas de dos pisos.	X	2	3	4	Elevator control System SA) 30-01-2024

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
3.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	X	2	3	4	
3.1.2 El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
3.1.3 Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado

CONTINUACIÓN 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA

3.1.4 El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable, en material higiénico sanitario de fácil limpieza y desinfección, debidamente protegidos en correcto funcionamiento y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2006)	1	2X	3	4	Plan de contingencia incompleto
3.1.5 El establecimiento realiza el lavado y desinfección del tanque de abastecimiento de agua potable semestralmente o cuando este presente rastros de suciedad, realizado por empresa o persona natural que cumpla con la normatividad aplicable. (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2006)	1	2X	3	4	A2R Fumigaciones y Servicio 2/02/2024 Tanque subterráneo en exterior sin seguridad, inconsistencia en el cumplimiento del lavado en periodo de

3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS

3.2.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
3.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	

3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

3.3.1 Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados, diseñado e implementado según lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)	X	2	3	4	
3.3.2 Se realiza segregación, identificación (embalaje, envasado y etiquetado) de los residuos generados y cumple con el código de colores	X	2	3	4	
3.3.3 Cumple con los requisitos de dotación e infraestructura para el traslado, almacenamiento, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos generados al interior del establecimiento.	X	2	3	4	
3.3.4 Se evidencia recolección de todos los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con el establecimiento. (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)	X	2	3	4	EcoCapital Manifesto 290253 23/02/2024

3.4 CONTROL DE PLAGAS

3.4.1 Cuenta con procedimientos para el manejo integral de plagas, los soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos y/o biológicos.	X	2	3	4	
3.4.2 Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría Distrital de Salud.	X	2	3	4	A2R Fumigaciones y Servicio 23-02-2024

4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTIÓN DEL RIESGO

Aspectos a verificar	Cumplimiento	Hallazgos
4.1 Existe plan de prevención y atención de emergencias y desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	X NO	

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado

CONTINUACIÓN 4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO

Aspectos a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
4.2 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	SI	NO	
4.3 El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	SI	NO	
4.4 Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto luminica y pasamanos.(Art 48 Resolución 14861 de 1985)	SI	NO	
4.5 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	SI	NO	
4.6 Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 127 Ley 9 de 1979)	SI	NO	

5. ATENCION BASICA EN SALUD

Personal	Nombre	Cédula	RETHUS	
			SI	NO
5.1 Medico.	omar weimar Vega Scalet	1030654965	X	
5.2 Nutricionista.	Juliana Katherine Castro	1012449095	X	
5.3 Jefe de Enfermería.	Angie Carolina Rodriguez	1023941616	X	
5.4 Auxiliar de Enfermería.	Jady Juliana Mora Suarez	1073687511	X	

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
5.5 Cuenta con auxiliar de enfermería presencial las 24 horas por cada 20 residentes funcionales avalada por el registro de talento humano en salud "rethus" Ley 1164 de 2007	X	2	3	4	
5.6 Cuenta con un jefe de enfermería presencial las 24 horas	1	2	X	4	Hogar Gerontológico.
5.7 Cuenta con la asesoría mensual del profesional en enfermería que cuente con cronograma de capacitación, acta de la capacitación, listado de asistencia y evaluaciones.	1	X	3	4	No presenta soportes de las evaluaciones realizadas de la capacitación
5.8 Presenta certificado médico definiendo quien requiere y quien no cama con barandas para su protección teniendo en cuenta las patologías propias de cada residente	X	2	3	4	
5.9 Cuenta con un botiquín de primeros auxilios según lo requerido por la población manejada. Tener como referencia la resolución 705 de 2007.	X	2	3	4	
5.10 Cuenta con un espacio destinado a la atención en salud, que brinde privacidad; que cuente con pisos, paredes y techos lisos de fácil limpieza y desinfección. debe estar dotado con una báscula, tallmetro, camilla o tabla de inmovilización.	1	X	3	4	Falta mantenimiento a mobiliario del área de atención en salud, Falta mantenimiento a Paredes
5.11 Garantiza un área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos en material higiénico sanitario, dotado con termohigrometro calibrado con registros diarios (dos veces al día) de temperatura y humedad.	X	2	3	4	
5.12 Cuenta con registros en los que conste la inspección y control de los medicamentos en el momento de su ingreso, identificando claramente el nombre del medicamento, lote, temperatura fecha de vencimiento y registro sanitario.	X	2	3	4	
5.13 Garantiza nevera exclusiva para el almacenamiento de los medicamentos que requieren cadena de frío. Se lleva control y registro diario (2 veces al día) de la temperatura del equipo.	X	2	3	4	

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado

Hoja 5/7

CONTINUACIÓN 5. ATENCION EN BASICA EN SALUD

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
5.14 Cuenta con valoración medica de ingreso y seguimientos mensuales con letra clara y legible.	X1	2	3	4	
5.15 Cuenta con resúmenes de salud y formulas médicas vigentes de la EPS.	X1	2	3	4	
5.16 Cuenta con valoraciones nutricionales de ingreso y seguimientos trimestrales donde se evidencie el diagnostico nutricional.	X1	2	3	4	
5.17 Garantiza los certificados actualizados a la vinculación a seguridad social en salud.	X1	2	3	4	
5.18 Cuenta con protocolos de salud y guías de salud, documentados, implementados y con soporte de socialización al personal asistencial.	1	X2	3	4	No se garantiza la implementación de los protocolos de salud
5.19 Cuenta con notas de enfermería realizadas según normatividad Ley 911 de 2004 y Resolución 1995 de 1999.	1	X2	3	4	No se garantiza el diligenciamiento de los notas y registros de enfermería

6. EXIGENCIAS

SI NO

6.1 Descripción de las exigencias: Se realiza visita de inspección, vigilancia y control para levantamiento de medida sanitaria puesta bajo operativo nocturno excediendo:

2.3 Garantizar mantenimiento a paredes con pintura y desprendimiento de pintura en habitaciones del 3 y 2 piso, garantizar mantenimiento a laminación pared techo en baños ya que no son lisos y se evidencia humedad

2.8 Garantizar protección en instalaciones eléctricas cableados de equipos en área administrativa sobano

2.1 Garantizar mantenimiento a muebles de lavamanos, con deterioro y mejorar condiciones de limpieza y desinfección en puertas de duchas en baños y garantizar mantenimiento a puerta de baño deteriorado por la lava

2.3 y 2.4 Garantizar adecuado despejamiento de las personas según auto nomia en habitaciones compartidas donde se hace difícil el tránsito o ingreso a áreas como el baño

2.5 Garantizar el mantenimiento adecuado a cabezales y piezas de cama en habitaciones ya que generan riesgo de accidente, garantizar procesos de limpieza y desinfección en esquinas por técnicas

2.10 2.11 Mejorar condiciones de limpieza y desinfección en habitaciones escaleras con técnicas y procesos que sean acordes a la periodicidad de limpieza y desinfección y actualizarlo según áreas

2.13 Garantizar sistema de comunicación interna en habitaciones de usuarios compartidas por cada usuario.

2.12 Garantizar por escrito procesos correctivos y preventivos en incidentes

6.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable Favorable con requerimientos* X Desfavorable

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana

6.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de 15 días, contados a partir de día 5 del mes de Marzo de 2024, que vence el día 20 del mes de Marzo de 2024. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado

- 3.1.4 Documentar el plan de contingencia en caso de corte de Agua
- 3.1.5 Garantizar nutricionalmente lavado de manos ya que en el momento de la visita se evidencian topa del lavase sin agua y es en una extensa en soporte se evidencia inconsistencia en periodicidad del lavado
- 5.7. Garantizar la capacitación de enfermería con todos los soportes requeridos, listado de asistencia, Acta de capacitación y evaluación
- 5.10. Realizar mantenimiento a mobiliario de la área de atención en salud, Realizar mantenimiento a paredes
- 5.18. Garantizar la implementación de los protocolos y Guías de Salud
- 5.19. Realizar el adecuado diligenciamiento de las notas y registros de enfermería

Observaciones:

Se aclara que se realizó el levantamiento de medida sanitaria donde en el momento de la visita no se evidencian en el área de cocina, el servicio de alimentación es el encargado de entregar a usuarios por un leonero, del Pico no se coordinan soportes alimentarios, no cuentan con refrigerador, Tránsito de Alimentos entregados a los usuarios, el establecimiento tiene los platos usuarios por de las instalaciones refieren a restaurantes bajo la Responsabilidad de Encargados

6.4 Observaciones de quien atiende la visita: Ninguna

6.5 Observaciones de quien realiza la visita:

Se lee y socializa acta
Se socializan medidas preventivas en super
medidas coprolaboran

Anexa hojas adicionales SI ☒ / NO ☐ Folios 15

7. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 4/03/2024 en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Olga Maritza Sule López
Tipo de documento: Cédula
Número de documento: 12178113
Profesión u oficio: Tg Amb y Sanitario
Firma: Olga Sule

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: JOSE MANUEL BELTRÁN
Tipo de documento: Cédula
Número de documento: 19438417
Profesión u oficio: TECNICO AREA SALUD
Firma:

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Karen Viviana Garzón Garzón
Tipo de documento: CC
Número de documento: 103067642C
Profesión u oficio: Enfermera
Firma:

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Yoryan Jean Ledino
Tipo de documento: CC
Número de documento: 52517829
Profesión u oficio: Agente Alimentos
Firma:

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre:
Tipo de documento:
Número de documento:
Profesión u oficio:
Firma:

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre:
Tipo de documento:
Número de documento:
Profesión u oficio:
Firma:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: Disneyla Diaz Cordera
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 37943836
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒
Firma:

TESTIGO

Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento:
Firma:

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la ley 9 de 1979, se iniciará una Investigación Administrativa en Salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

E.S.E.: Sobred Sur Occidente Fecha: 04 03 2024
Nombre Comercial: Comunidad de Cuidado Gratitud Unidad de Servicios de Salud: Fontibon

Tipo de Afiliación	# de usuarios	Observaciones						
Contributivo	50							
Subsidiado								
Regimen especial								
No Vinculado								
Enfermedades trasmisibles	# de usuarios	Tratamientos SI/NO	¿Cuál?				Observaciones	
Tuberculosis								
Sífilis								
VIH								
Enfermedades Crónicas	# de usuarios	Tratamientos SI/NO	¿Cuál?					Observaciones
			Insulinodependiente	Oxigenorequiriente	Dialisis	Tratamiento Via Oral	Otro	
Hipertensión	26	SI	3	14		26		
Diabetes Mellitus	7	SI				4		
EPOC	14	SI					14	
Cáncer								
Enfermedad Renal	1	SI					1	
Enfermedades de origen mental.	# de usuarios	# Mujeres < 60 años de edad	# Mujeres entre 60 y 79 años de edad	# Mujeres > 80 años de edad	# Hombres < 60 años de edad	# Hombres entre 60 y 79 años de edad	# Hombres > 80 años de edad	
Enfermedad de Alzheimer	4 1 2 7 3			3			1	
Demencia no especificada								
Demencia vascular				1			1	
Depresión								
Esquizofrenia				2			5	
TAB				3				
TOC								

Procedimientos de Manejo	# de usuarios	Observaciones
Cateterismo Vesical	2	Verificación por IPS Domiciliaria y 10 IPS Primaria
Sonda Vesical		
Cistostomía		
Urostomía		
Colostomía		
Sonda Nasogástrica		
Gastrostomía		
Traqueostomía		
Úlceras /Escaras		

Valor Nutricional	Clasificación: IMC	# de usuarios	Tratamientos SI/NO	¿Cuál?	Observaciones
Desnutrición	< 18.4	6	SI	Dieta Hipercalórica	
Bajo peso	18.5 - 21.9	17	SI	Dieta Hipercalórica	
Normal	22 - 26.9	22	SI	Dieta Normocalórica	
Sobrepeso	27 - 29.9	5	SI	Dieta Hipoglúcida	
Obesidad I	30 - 34.9	2	SI	Dieta Hipocalórica	
Obesidad II	35 - 39.9		SI	Dieta Hipocalórica	

Grupos Etáreos									Observaciones
# de personas dependientes	# de personas independientes	# Mujeres < 60 años de edad	# Mujeres entre 60 y 79 años de edad	# Mujeres > 80 años de edad	# Hombres < 60 años de edad	# Hombres entre 60 y 79 años de edad	# Hombres > 80 años de edad	Total	
		—	10	3	—	27	10	50	—

Número de personas fallecidas en el año en curso.							Observaciones
# Mujeres < 60 años de edad	# Mujeres entre 60 y 79 años de edad	# Mujeres > 80 años de edad	# Hombres < 60 años de edad	# Hombres entre 60 y 79 años de edad	# Hombres > 80 años de edad	Total	
—	—	1	—	—	—	1	—

Observaciones por parte de la autoridad sanitaria: se realiza Verificación a Base Nutricional de degustativos médicos.

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que realizaron la presente diligencia

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Karen Viviana Garzón Garzón JOSE MANUEL BECERRA
Tipo de documento: CC CEBULA
Número de documento: 1030626976 19478417
Profesión u oficio: Enfermera TECNICO AREA SALUD
Firma: [Firma] [Firma]

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Bryan Leon Loduño Olya Moritz - Sulu
Tipo de documento: CC Adulto
Número de documento: 52517829 52178117
Profesión u oficio: Ingeniero Alimentos Iny Amb y Santero
Firma: [Firma] Olya Sulu

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: Disneyla Diaz Cadena
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 37943876
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☐
Firma: [Firma]

TESTIGO

Nombre: _____
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: _____
Firma: _____

NOTA 1: "La Aduferación, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"